



CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE *IMÁGENES: REFLEJA LA FELICIDAD* (REUPS)

La Universidad de Burgos es miembro de la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (REUPS) y tiene el compromiso de participar activamente en la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de lograr un entorno más saludable, solidario y sostenible.

Una de nuestras obligaciones es integrar la promoción de la salud y los hábitos de vida saludable en todas las políticas de la Universidad, transmitiendo sus valores a toda la Comunidad Universitaria, transfiriéndolos, a su vez, a la sociedad y, en definitiva, contribuyendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

El concurso de Imágenes *Refleja la Felicidad*, organizado por la REUPS, contribuye a consolidar y difundir este objetivo. Por ello, la Universidad de Burgos se suma a esta iniciativa aprobando, de acuerdo con lo establecido por la entidad convocante (REUPS), las bases que la regulan y animando a los miembros de su Comunidad Universitaria a su participación.

En Burgos, a 17de marzo de 2021

Delfín Ortega Sánchez
Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte



BASES DEL CONCURSO DE IMÁGENES: *REFLEJA LA FELICIDAD*



NORMAS ESTABLECIDAS POR LA REUPS

LA PERSONA PARTICIPANTE DEBE

1.- Ser Estudiante de la Universidad de Burgos durante el curso 2020/2021, Personal de Administración y Servicios (PAS) y/o Personal Docente Investigador (PDI).

2.- Seguir el perfil de la Red Española de Universidades Promotoras de Salud en la red social que elija para participar:

En Instagram: @unisaludables_

En Twitter: @unisaludables

3.- Presentar una imagen propia, que podrá ser una fotografía, gráfico, *collage*, dibujo, o cualquier otro tipo de imagen que la persona considere, a través de una cuenta personal de Instagram o Twitter.

4.- La imagen debe ir acompañada de un eslogan que haga visible la importancia del bienestar emocional y los beneficios y/o estrategias de la promoción del bienestar emocional entre la Comunidad Universitaria, debiendo comenzar con la frase: "*Para ser más feliz...*" y mencionar el hashtag **#UniversidadEmocional2021** y la cuenta de Twitter **@UBUEstudiantes** o Instagram **@universidadburgos**, en función de la red social utilizada, en un máximo de 220 caracteres en total. Además, tiene que etiquetar a otra cuenta de la red social donde se publique la imagen.

5.- La imagen, junto al eslogan, deberá publicarse en el perfil de la persona participante hasta el **18 de abril de 2021**, incluido. Además, el perfil de Twitter o Instagram de la persona participante deberá permanecer abierto durante el período mencionado.

7.- Cada persona podrá participar una vez, quedando excluida en caso de participar en más ocasiones, ya sea en la misma o en diferentes redes sociales.

8.- Las personas que hayan participado en el concurso durante la convocatoria anterior, comprendida entre el 2 de marzo y el 20 de julio de 2020, cumpliendo las bases



anteriormente establecidas, serán tenidas en cuenta y mantendrán su derecho a participar en esta convocatoria.

9.- La Universidad de Burgos seleccionará un máximo de 3 candidaturas elegidas entre las personas que hayan participado en su universidad. Además, comunicará a la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (REUPS) el nombre, apellidos, número de teléfono, dirección electrónica de contacto y número de "me gusta" de las candidaturas elegidas.

PREMIOS DE LA RED ESPAÑOLA DE UNIVERSIDAD SALUDABLES (REUPS)

1.- La Red Española de Universidades Promotoras de Salud (REUPS) otorgará los siguientes premios a las personas que obtengan los tres primeros puestos, que serán elegidas entre las personas ganadoras de las universidades participantes:

- a) A las personas que obtengan el primer, segundo y tercer puesto, se les ofrecerán tres experiencias para dos personas, consistentes en un fin de semana (de viernes a domingo), que incluirá el transporte, el alojamiento y la actividad ofrecida propia de la experiencia.
- b) Los premios serán repartidos de la siguiente manera: la persona que obtenga el primer premio elegirá entre las tres experiencias ofrecidas. A continuación, será la persona que gane el segundo premio la encargada de elegir entre las dos experiencias restantes, y la tercera persona será premiada con la experiencia que no haya sido elegida por las dos personas anteriores.
- c) A las personas ganadoras se les entregará un diploma acreditativo.

2.- A las personas que obtengan el cuarto y quinto puesto se les otorgará un accésit de un diploma.

3.- La REUPS otorgará a las tres personas ganadoras, así como a las personas que obtengan el cuarto y quinto puesto, una inscripción gratuita en el *II Congreso de Universidades Promotoras de Salud*, excluyendo el alojamiento y el transporte.

4.- Los diplomas de las tres personas ganadoras y los dos accésits serán otorgados en el *II Congreso de Universidades Promotoras de Salud*, que se celebrará en la Universidad de Burgos.



PLAZO PARA PARTICIPAR

El plazo para la publicación de las imágenes y eslóganes en las redes sociales Twitter o Instagram **comprende desde el día 18 de marzo al 18 de abril de 2021**. Queda excluida del concurso cualquier publicación que se haya hecho fuera de este plazo.

NORMAS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

PARTICIPANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

- 1.- Los y las participantes de la Universidad de Burgos deberán remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: sec.culturaydeporte@ubu.es, indicando en el asunto "Participación en el Concurso de Imágenes REUPS". Dentro del mensaje, se identificarán, con nombre y apellidos, el colectivo de pertenencia (Estudiante, PAS, PDI), la red social en la que han subido la imagen (Twitter o Instagram) y eslogan, el nombre de la cuenta, así como una captura de su red social con la imagen y el eslogan elegido.
- 2.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y que los y las participantes son titulares de la cuenta de red social en la que participan, y de la titularidad de la imagen con la que participan, asumiendo su responsabilidad en el caso de incumplimiento.
- 3.- El vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte nombrará un Jurado para la selección de las tres candidaturas a elegir de entre los y las participantes de la Universidad de Burgos.
- 4.- El Jurado estará compuesto por un número impar de miembros de la Comunidad Universitaria. Para su configuración se tendrá en cuenta que sus miembros cuenten con una acreditada experiencia en el ámbito cultural, de la comunicación o en la organización de actividades relacionadas con la salud y la promoción de hábitos de vida saludable.
- 5.- La decisión del Jurado será inapelable y se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.
- 6.- Los/las participantes seleccionados/as deberán proporcionar los datos requeridos en esta convocatoria en el apartado 9 de las normas de la REUPS.